



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 019 DE 2015
(Agosto 25)

Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 012 de 2010 correspondiente al plan de estudios del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de Renovación del Registro Calificado

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) y

CONSIDERANDO

Que el consejo superior Universitario con el Acuerdo No. 008 de 2009, aprobó el programa de Maestría de Gestión Ambiental Sostenible

Que la Resolución No. 7847 del 26 de octubre de 2009 del Ministerio de Educación Nacional- MEN, incorporó el otorgó el programa de Maestría de Gestión Ambiental Sostenible de la Universidad de los Llanos al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES con el código N° 54947

Que el Acuerdo Académico 012 de 2010 define el plan de estudios el programa de Maestría de Gestión Ambiental Sostenible

El consejo de facultad reunido en sesión Extraordinaria N° 033 del 14 de Agosto del 2015, analizó la propuesta de ajuste al plan de estudios del programa de Maestría de Gestión Ambiental sostenible, para los estudiantes que ingresen a partir del segundo periodo académico de 2015.

Que el Consejo Académico en las Sesiones Extraordinarias N° 024 del 18 de Agosto de 2015 y N° 025 del 25 de Mayo de 2015, se analizó el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 012 de 2010 correspondiente al plan de estudios del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de Renovación del Registro Calificado".

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Plan de Estudios del Programa Maestría en Gestión Ambiental Sostenible para los estudiantes de la primera Cohorte que ingresen a partir de la Renovación del Registro Calificado, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 019 DE 2015
(Agosto 25)

Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 012 de 2010 correspondiente al plan de estudios del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de Renovación del Registro Calificado

PLAN DE ESTUDIOS							
PRIMER SEMESTRE							
Curso	Naturaleza	Créditos	Relación		Tiempo		Área
			TP	TI	P	IND	
Sociedad-Naturaleza	T	2	1	3	24	72	Básica
Fundamentos en las ciencias ambientales y la sostenibilidad.	T	3	1	3	36	108	Básica
Ética y gobernabilidad ambiental	T	2	1	3	24	72	Básica
Gestión ambiental	TP	4	1	3	48	144	Básica
Seminario de grado I	T	3	1	3	36	108	Profundización
Total semestre		14			168	504	

SEGUNDO SEMESTRE							
Curso	Naturaleza	Créditos	Relación		Tiempo		Área
			TP	TI	P	IND	
Educación ambiental y participación	TP	2	1	3	24	72	Básica
Marco político y legislación ambiental	T	3	1	3	36	108	Básica
Sistemas de gestión del conocimiento ambiental	TP	2	1	3	24	72	Profundización
Conflictos ambientales	TP	2	1	3	24	72	Profundización
Seminario de grado II	T	3	1	3	36	108	Profundización
Electiva I	T	2	1	3	24	72	Complementaria
TOTAL		14			168	504	

TERCER SEMESTRE: Línea de profundización en Producción y Sostenibilidad							
Curso	Naturaleza	Créditos	Relación		Tiempo		Área
			TP	TI	P	IND	
Sistemas de producción	TP	3	1	3	36	108	Profundización
Modos y alternativas de producción	TP	3	1	3	36	108	Profundización
Economía ambiental y economía ecológica.	TP	3	1	3	36	108	Profundización
Seminario de grado III	T	2	1	3	24	72	Profundización
Electiva II	T	3	1	3	36	108	Complementaria
TOTAL		14			168	504	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 019 DE 2015
(Agosto 25)

Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 012 de 2010 correspondiente al plan de estudios del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de Renovación del Registro Calificado

TERCER SEMESTRE: Línea de profundización en Gestión ambiental Local							
Curso	Naturaleza	Créditos	Relación		Tiempo		Área
			TP	TI	P	IND	
Relaciones complejas del territorio	TP	3	1	3	36	108	Profundización
Transformaciones de conflictos sociedad-naturaleza.	TP	3	1	3	36	108	Profundización
Planificación ambiental del territorio.	TP	3	1	3	36	108	Profundización
Seminario de grado III	T	2	1	3	24	72	Profundización
Electiva II	T	3	1	3	36	108	Complementaria
TOTAL		14			168	504	

TERCER SEMESTRE: Línea de profundización en Gestión Ambiental de los Recursos Naturales							
Curso	Naturaleza	Créditos	Relación		Tiempo		Área
			TP	TI	P	IND	
Gestión de la naturaleza	TP	3	1	3	36	108	Profundización
Ecología del paisaje	TP	3	1	3	36	108	Profundización
Ecología política	TP	3	1	3	36	108	Profundización
Seminario de grado III	T	2	1	3	24	72	Profundización
Electiva II	T	3	1	3	36	108	Complementaria
TOTAL		14			168	504	

CUARTO SEMESTRE							
Curso	Naturaleza	Créditos	Relación		Tiempo		Área
			TP	TI	P	IND	
Seminario de escritura	T	2	1	3	24	72	Complementaria
Proyecto de grado		8	1	3	96	288	Profundización
TOTAL		10			120	360	

ARTÍCULO 2. ESTABLECER que a partir de la vigencia del presente Acuerdo, el Comité de Programa respectivo con el apoyo de la Dirección General de Currículo, debe señalar las equivalencias y homologaciones a que hubiere lugar entre los cursos correspondientes al plan de estudios anterior y los cursos del plan de estudios definidos por la presente norma, teniendo en cuenta los propósitos, contenidos programáticos, las competencias y el número de créditos o su equivalencia en horas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 019 DE 2015
(Agosto 25)

Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 012 de 2010 correspondiente al plan de estudios del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de Renovación del Registro Calificado

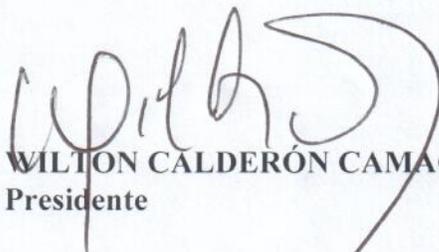
ARTÍCULO 3° Para obtener el título de Magíster en Gestión Ambiental Sostenible, los estudiantes del programa, además de cursar y aprobar la totalidad del plan de estudios, deben cumplir con los siguientes requisitos:

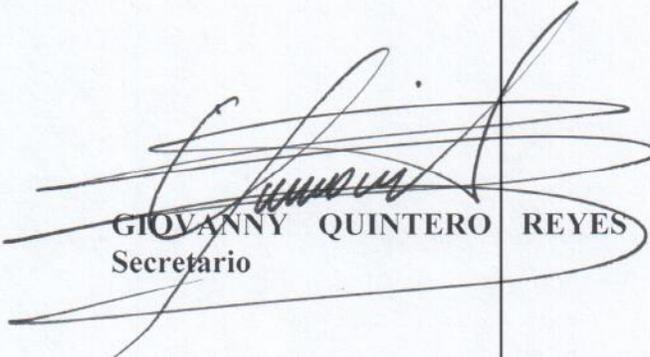
1. Acreditar suficiencia en idioma extranjero en el nivel A2 del marco común europeo, de preferencia en el idioma inglés.
2. Cumplir los requisitos derivados del Acuerdo Superior No. 012 de 2013 que señala las generalidades y reglamentos para posgrado.

ARTÍCULO 4° SEÑALAR que el presente Acuerdo Académico rige para los estudiantes que ingresan a la primera cohorte posterior a la renovación del Registro Calificado del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible y para los estudiantes que se les autorice reintegro y cambio de plan correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los 25 días del mes de Agosto de 2015


WILTON CALDERÓN CAMACHO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Primer debate: Sesión Extraordinaria N° 024 del 18 de Agosto de 2015
Segundo debate: Sesión Extraordinaria N° 025 del 25 de Agosto de 2015

Proyectó: SParada
Revisó: WCalderón